



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHSCSR-SJB: 394/2020**

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La nota presentada por la Delegada Académica sede Puerto Madryn, Lic. Verónica Mariela Blanco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del Visto se solicita el llamado a inscripción al cargo de Profesor adjunto, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo I, de la carrera Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn.

Que es necesario dar cobertura al cargo dado que de acuerdo al Plan de estudios vigente la renovación de seminarios optativos se realiza en forma bianual.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos /cargos de la baja en el mismo cargo al 31 de marzo de 2021 de la Lic. Verónica Mariela Blanco.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 14 y 15 de diciembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Profesor adjunto, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo I, de la carrera Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 15 y hasta el 26 de febrero de 2021.

Art. 2°) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículum actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2020

Todo en papel y copia digital.



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá enviarse en forma digital a la Delegación Académica Puerto Madryn (mn.fhcs.sede.madryn@gmail.com) y que el interesado deberá completar una Declaración Jurada de validez de la documentación entregada de forma digital, comprometiéndose a la presentación en formato papel en el momento que se retome la presencialidad.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos /cargos de la baja en el mismo cargo al 31 de marzo de 2021 de la Lic. Verónica Mariela Blanco.

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 394/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente